"2015 — Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 883

BUENOS AIRES, 2 6 OCT. 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-009382-15-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GOBBI NOVAG S.A. solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal INFUKOLL HES / POLIHIDROXIETILALMIDON - CLORURO DE SODIO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN, POLIHIDROXIETILALMIDON 60 g/1000 ml - CLORURO DE SODIO 9 g/1000 ml, aprobado por Disposición autorizante Nº 0783/99 y Certificado Nº 47.691.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad

Pos datos ca

"2015 — Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº



Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 15 y 16 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92, 1886/14 y 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma GOBBI NOVAG S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada INFUKOLL HES / POLIHIDROXIETILALMIDON - CLORURO DE SODIO, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 47.691 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

fy / i



"2015 — Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICION Nº 883

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-009382-15-9

DISPOSICIÓN Nº

mb

Ing. ROGELIO LOPEZ Administrador Nacional

A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: INFUKOLL HES / POLIHIDROXIETILALMIDON - CLORURO DE SODIO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN, POLIHIDROXIETILALMIDON 60 g/1000 ml - CLORURO DE SODIO 9 g/1000 ml.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 0783/99.

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-008795-98-7.

DATO A	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
MODIFICAR		
Nueva		10 bolsas de PVC por 500 ml,
Presentación	500 ml, siendo la última	siendo la presentación de USO
	presentación de USO	HOSPITALARIO EXCLUSIVO
	HOSPITALARIO EXCLUSIVO.	



"2015 — Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a GOBBI NOVAG S.A., titular del Certificado de Autorización Nº 47 691 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días, del mes de .2 6 OCT. 2015 Expediente Nº 1-0047-0000-009382-15-9

DISPOSICIÓN Nº

883

mb

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional

A.N.M.A.T.

f